



Al contestar cite Radicado 2024212020015370 Id: 1314017
Folios: 3 Fecha: 2024-05-17 13:57:25
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS,
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: MINISTERIO DE TRANSPORTE - SERVICIO AL CIUDADANO

Bogotá, 17 de mayo de 2024.

Doctor:

FELIPE LEÓN MONTEALEGRE

Coordinador Grupo Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DE TRANSPORTE

fleon@mintransporte.gov.co

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Respuesta radicado MT 20241120323891. Radicado Aerocivil 2024110000032885 Id Control: 1262423 y 2024110000051343 Id Control: 1304489. Proyecto de Decreto Reglamentario, Programa Nacional De Fomento Al Uso De La Bicicleta – PFUB.

Respetado doctor León,

En atención a su solicitud radicada en esta entidad con el ID Control 1262423 y 1304489, mediante la cual solicita allegar al Ministerio de Transporte el análisis de la propuesta en las fases de implementación formuladas después de recibir observaciones por parte de la Presidencia.

Al respecto me permito señalar los siguientes comentarios, a propósito de los insumos remitidos por el Coordinación del Grupo de Bienestar y Desarrollo Humano de la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría de Servicios Aeroportuarios en los siguientes términos:

1. *Las funciones de esta entidad guardan correlación con los objetivos específicos 1 y 2, que tienen que ver con la gestión de la infraestructura que estimula el uso de la bicicleta y el impulso de estrategias de promoción para el uso de la bicicleta en entornos laborales, en consecuencia:*

1.1. *La viabilidad de incorporar cicloparqueaderos en la infraestructura aeroportuaria para promover el uso de la bicicleta, es necesario llevar a cabo una evaluación detallada considerando los siguientes aspectos: i) las concesiones vigentes en aeropuertos a nivel nacional, ii) los aeropuertos de propiedad de entidades territoriales, y iii) los aeropuertos bajo la responsabilidad de la AEROCIVIL.*

En los casos en que la administración del aeropuerto esté concesionada, será a través de estos instrumentos jurídicos que se deberá contemplar la incorporación de los cicloparqueaderos y otras modificaciones necesarias para incentivar su uso.

Es fundamental verificar en todos los casos la existencia de infraestructura vial adecuada que permita el acceso en bicicleta a los aeropuertos y terminales, garantizando la seguridad de los ciclistas. Esta verificación también estará supeditada a la entidad responsable de cada aeropuerto y las vías de acceso, ya sea que estén concesionadas o sean propiedad de entidades territoriales.

En conclusión, la implementación de los cicloparqueaderos representa una iniciativa significativa tanto para los usuarios de los aeropuertos y terminales como para el personal que trabaja en ellos y en sus alrededores.

- 1.2. *Se recomienda que se disponga estaciones o sistemas de bicicletas públicas para uso público cerca a terminales o aeropuertos del todo el país.*

La Aerocivil, actualmente cuenta con una circular que promueve el uso de la bicicleta que cumple con los lineamientos de este proyecto de política, y tiene como objetivo entregar incentivos a los trabajadores por su uso, la cual adjuntamos al presente memorial para que sea tomada en cuenta como insumo del modelo a implementar.

- 1.3. *Se sugiere incorporar en los programas de bienestar social de las entidades públicas, la realización obligatoria de actividades que promuevan la práctica del ciclismo deportivo.*

2. *Desde la visión del bici usuario consideramos enfatizar:*

- 2.1. *Implementación de seguridad a lo largo de la ciclovía*
- 2.2. *Talleres rodantes en las ciclovías atendidos por personal de las alcaldías*
- 2.3. *Control de invasión de las ciclovías por parte de motos ciclomotores*
- 2.4. *Regularización de negocios de bicicletas a lo largo de las ciclovías*

3. *Se sugiere analizar la formulación del artículo 2.2.12.10, relacionado con el seguimiento para la ejecución de programa, dado que la instrucción generada en el proyecto de Decreto no establece claramente en quien recaerá la competencia de la integración de las mesas de seguimiento, los integrantes y su alcance. Adicionalmente, se sugiere que en el marco de esta disposición reglamentaria.*

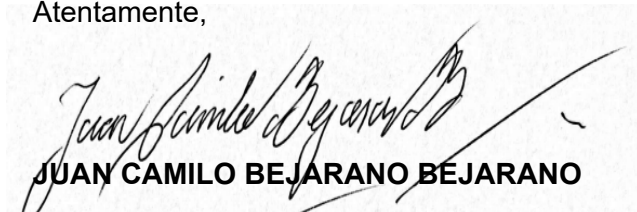
Por último esta Oficina se permite resaltar un aspecto de forma del proyecto de Decreto y en tal sentido se sugiere conservar el espacio suficiente para la firma del Señor Presidente de la República en la última hoja del proyecto, pues no cumple con los parámetros señalados por las disposiciones de técnica normativa y por la Secretaría Jurídica de Presidencia.

Finalmente, con el objetivo de participar en las mesas de trabajo y articulación del programa, se propone la participación de la siguiente colaboradora:

Nombre: Daniela Alejandra Benavides Nastar
Correo electrónico: daniela.benavides@aerocivil.gov.co
Cargo: Contratista
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
Número telefónico de contacto: 3165389379

Agradecemos su atención y estamos atentos para brindar gustosamente el acompañamiento que se requiere.

Atentamente,



JUAN CAMILO BEJARANO BEJARANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Daniela Benavides Nastar
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Circular 012 de 2019.